

# PRÁCTICAS ETERNAS EN EMPRESA/INSTITUCIÓN

## MÁSTER EN FISIOLÓGÍA

Actividad de naturaleza formativa realizada por los/las estudiantes y supervisada por un/a tutor/a de la empresa o institución en donde se desarrolla y por un/una tutor/a académico/a de la Universitat de València. **Tiene carácter voluntario y debe ser gestionada por el/la estudiante.**

Información en la [Página web de ADEIT](#) (Fundación Universidad-Empresa. Universitat de València).

Duración máxima de la práctica: 900 horas por curso académico y titulación.

### REQUISITOS Y CONDICIONES PRÁCTICAS EXTERNAS

Aprobado por la Comisión de Coordinación Académica del máster en Fisiología UV, en la reunión de 14 de septiembre de 2023.

- **Estudiantes que estén cursando el máster en Fisiología, antes de la presentación del trabajo de fin de máster (TFM):**

Se puede considerar práctica externa la realizada fuera del Dpto. de Fisiología de la Universitat de València (UV).

Así, los estudiantes que estén realizando el TFM y que uno de sus tutores/as sea de fuera del Dpto. de Fisiología UV, se puede considerar práctica externa la investigación de su TFM que se lleve a cabo con dicho tutor/a en sus instalaciones externas al Dpto. de Fisiología y con la carga horaria correspondiente al tiempo que se esté en dichas instalaciones.

- **Estudiantes que, habiendo finalizado el máster en Fisiología, deseen continuar investigando hasta el 30 de septiembre, fecha de finalización del correspondiente curso académico:**

Se puede considerar práctica externa la realizada tanto en el Dpto. de Fisiología como en otro Departamento o Centro.

### PASOS A SEGUIR

- El/La estudiante envía, debidamente cumplimentados:
  - el **Comunicado de Selección de Estudiante** (en Modalidad de práctica: Extracurricular, en Asignatura: no poner nada) y
  - la **Autorización del Director/a del Máster en Fisiología**a [uvpracticas@uv.es](mailto:uvpracticas@uv.es) con copia a [mfsiologia@uv.es](mailto:mfsiologia@uv.es) (Máster Universitario en Fisiología).

IMPORTANTE: enviar la documentación al menos 45 días antes del comienzo de la práctica.

- ADEIT remite al/a la estudiante y tutores/as el **Acuerdo de prácticas académicas externas** (con los datos recogidos en el Registro de Prácticas Externas), que establece las condiciones de la colaboración entre la Universitat de València y la empresa o entidad.

**Las prácticas pueden comenzar a partir de la fecha que se recoge en el acuerdo.** El desarrollo general de la misma es el siguiente:

1. **Realización de las prácticas** durante el periodo establecido en el acuerdo.
2. Una vez finalizada, el/la estudiante realiza la **Memoria final**, que presentará tanto a sus tutores/as de empresa como a su tutor/a de Universidad.
3. Los tutores/as de empresa cumplimentan el **informe de evaluación** en la web que les facilitará ADEIT por correo electrónico y, posteriormente, recibirán el certificado de la tutoría.
4. Al finalizar el periodo en prácticas, el/la estudiante debe solicitar al tutor/a en la empresa o institución un **Certificado de prácticas**, con mención expresa de la especialidad a que ha estado orientada su formación, su duración y en su caso, su rendimiento.

Ante cualquier duda, escribir a [practicas@adeituv.es](mailto:practicas@adeituv.es)